

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD14/C/005/2024-P

SOLICITANTE: LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Lic. Arturo Martínez Martínez

Secretario Técnico del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes



OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD14/C/005/2024-P

SOLICITANTE: LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Ezequiel Montes, Querétaro, Querétaro, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio número COE/137/2024 por el cual la Coordinación de Oficialía Electoral remite el acta derivada del cuaderno citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretario Técnico del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio COE/137/2024 por el cual la Coordinación de Oficialía Electoral remite en dos tantos el Acta Circunstanciada realizada en coadyuvancia con esta Secretaría Técnica. Acta que consta de dieciséis fojas con texto por un solo lado, credencial del funcionariado y un disco compacto rotulado con los textos "Acta de Oficialía Electoral" y "Cuaderno: IEEQ/CD14/C/005/2024-P".

Al respecto, se ordena agregar en autos el oficio y un tanto del acta, a efecto de que el otro tanto sea entregado a la parte solicitante.

SEGUNDO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretario Técnico del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**.

Lic. Arturo Martínez Martínez

Secretario Técnico del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Que dessa Consejo Distrital 14